



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD  
RAD: No. 20001-31-10-001-2019-00032-00

Marzo diez (10) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la demandante en escrito visto a folio 50 del expediente aporta el número de la cedula de ciudadanía del demandado señor AMILKAR DE JESUS LIÑAN PADILLA el cual corresponde el No. 15.172.917, se ordena librar el oficio al registrador Nacional del Estado Civil de Fundación (Magda) para que tome nota del estado civil de la menor NORIANA BRIYITH GUTIERREZ HERNANDEZ.

Agréguese a sus autos el oficio visto a folio 49 del proceso procedente de la oficina de Planeación Municipal de esta ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

Oficio No.273  
NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA  
Secretario